



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2016/066

Ginebra, 13 de diciembre de 2016

ASUNTO:

Formato para los calendarios legislativos

Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención

1. El Proyecto de legislación nacional CITES (PLN) se estableció en 1992 mediante la Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15). El PLN tiene la doble finalidad de determinar cuáles son las Partes cuyas medidas internas no las facultan para aplicar eficazmente la Convención y suministrar asistencia a esas Partes para reforzar su legislación.
2. En su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó las siguientes Decisiones dirigidas a las Partes con legislación en la Categoría 2 ó 3¹ sobre *Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención*:

Dirigidas a las Partes

17.58 *Se insta a las Partes cuya legislación está incluida en la Categoría 2 ó 3 en el Proyecto de legislación nacional (PLN), a que sometan a la Secretaría a la brevedad posible, y a más tardar antes de la 70ª reunión del Comité Permanente, en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, detalles de las medidas apropiadas que han adoptado para aplicar efectivamente la Convención. Se pide a esas Partes que presenten una actualización de sus progresos legislativos en la 69ª reunión del Comité Permanente.*

17.59 *Se insta a esas Partes a que, si no lo han hecho aún, sometan a la Secretaría antes del 3 de enero de 2017 (es decir, 90 días después de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes) un calendario legislativo, para que sea acordado con la Secretaría. En ese calendario deberían establecerse claramente las medidas que se compromete a tomar la Parte para adoptar las medidas apropiadas para aplicar la Convención; los actores relevantes, el calendario y los resultados, atendiendo al formato proporcionado por la Secretaría.*

3. De conformidad con estas decisiones, se incluye en el Anexo de esta Notificación un formato para brindar asistencia a las Partes concernidas a fin de preparar los calendarios legislativos que se han de presentar a la Secretaría CITES. El formato también está disponible en la sección sobre Legislaciones nacionales del sitio web de la CITES: <https://cites.org/esp/legislation>. Se solicita a las Partes concernidas que indiquen en el calendario los procedimientos, las diligencias y los plazos previstos con miras a adoptar, como cuestión de la más alta prioridad, las medidas necesarias para lograr la aplicación efectiva de la Convención. Algunas Partes ya han acordado calendarios legislativos con la Secretaría y, de conformidad con la Decisión, no se requiere que presenten calendarios. Los calendarios acordados con anterioridad a la última reunión del Comité Permanente figuran en el documento SC67 Inf. 1, que se encuentra en la sección sobre Legislaciones nacionales del sitio web de la CITES.

¹ La lista más reciente de Partes cuya legislación está incluida en la Categoría 2 ó 3 y que, por lo tanto, están alcanzadas por esta Decisión se encuentra en el Cuadro 1 del documento CoP17 Doc. 22 Anexo 3 (Rev.1) [solamente en inglés] y en la sección sobre Legislaciones nacionales del sitio web de la CITES (<https://cites.org/esp/legislation>).

4. La Conferencia de las Partes también adoptó la siguiente Decisión dirigida al Comité Permanente:

Dirigida al Comité Permanente

17.61 En su 69ª reunión, el Comité Permanente deberá examinar los progresos de las Partes en lo que concierne a la adopción de medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención y someter los calendarios acordados y tomar las medidas de cumplimiento apropiadas en relación con las Partes afectadas por la Decisión 17.58 que no han logrado someter un calendario legislativo apropiado de conformidad con la Decisión 17.59. El Comité Permanente deberá identificar a las Partes que requieren atención prioritaria, con asistencia de la Secretaría.

5. Se prevé que la 69ª reunión del Comité Permanente se llevará a cabo a principios de diciembre de 2017. En esa reunión, la Secretaría informará acerca de los progresos logrados por las Partes, a fin de que el Comité Permanente pueda examinar esos progresos y adoptar las medidas de cumplimiento apropiadas.
6. Por lo tanto, se recuerda a las Partes cuya legislación esté incluida en las Categorías 2 ó 3 la necesidad de:
- a) Someter un calendario legislativo a la Secretaría antes del **3 de enero de 2017** (si aún no lo han presentado) atendiendo al formato en el Anexo; y
 - b) Mantener a la Secretaría informada acerca de los progresos legislativos en cualquier momento y a más tardar el **1 de septiembre de 2017** en preparación de la próxima reunión del Comité Permanente.
7. Se recuerda a las Partes concernidas por esta Notificación que hay materiales de orientación legislativa de la CITES disponibles en línea en el sitio web de la CITES: <https://cites.org/esp/legislation>.

Anexo

Calendario legislativo CITES acordado entre [] y la Secretaría CITES

La forma legal de promulgación será de índole [legislativa] [reglamentaria].

Se ha diseñado de manera de que cumpla los cuatro requisitos básicos para que la legislación CITES se ubique en la Categoría 1 en el PLN:

- i) designación de autoridades CITES (designación legal, poderes y responsabilidades, relaciones con otros organismos);
- ii) prohibición del comercio que infrinja la Convención (cobertura de todas las especies CITES y disposición de enmiendas periódicas, cobertura de todos los especímenes y tipos de comercio, plan de permisos/certificados);
- iii) penalización del comercio ilegal (delitos específicos, sanciones adecuadas y apropiadas); y
- iv) poder para confiscar los especímenes objeto de comercio o tenencia ilegales.

El calendario para la preparación de la legislación nacional, incluidas consultas y revisiones del proyecto, así como pasos legislativos y administrativos y el plazo para la aprobación de legislación y los resultados correspondientes, como sigue:

Medida	Organismos involucrados	Fecha límite	Resultado

Firma de la Autoridad Administrativa (MA):

Firma en nombre de la Secretaría CITES:

Fecha: _____

Fecha: _____

Firma en nombre del Ministerio que designa a la MA:

Fecha: _____

ORIENTACIÓN

El calendario para la remisión de proyectos de legislación a la Secretaría para que formule observaciones y de pasos legales y administrativos podría incluir los pasos siguientes, según en qué etapa del proceso se encuentre la Parte concernida al momento de la firma.

EJEMPLOS de medidas (los procesos y procedimientos varían según el país y pueden incluir diferentes pasos)

Proyectos de ley/reglamentación iniciales (se pueden preparar la base legislativa y la legislación para la aplicación simultáneamente)
Consultas iniciales
Proyecto de legislación revisado
Consultas amplias con los interesados directos
Presentación ante la Secretaría CITES para que formule observaciones
Finalización de la redacción del proyecto
Presentación ante el Gabinete
Preparación final de la legislación para presentarla ante el Parlamento
Consideración y aprobación en el Parlamento
Firma y publicación en el boletín oficial

La forma de promulgación puede ser legislativa (con participación del poder legislativo) o reglamentaria (decreto ministerial, orden legal, etc.) o de ambos tipos.

Entre los organismos involucrados podrían incluirse:

- organismos responsables de los recursos naturales (silvicultura, pesca, etc.)
- autoridades científicas
- oficina del Fiscal General (o equivalente)
- autoridades responsables de la aplicación de la ley (aduanas, policías, organismos de inspección)

Las consultas más amplias podrían incluir también a los siguientes:

- comunidades locales y rurales
- sector privado
- instituciones académicas
- grupos con intereses específicos y organizaciones no gubernamentales

Las fechas límite deberían reflejar la necesidad de acciones rápidas y sostenidas, así como ser realistas.

En los elementos aceptados como prueba de los progresos realizados podrían incluirse, entre otros:

- el proyecto inicial, los proyectos revisados y el proyecto final de los textos legislativos
- actas resumidas de reuniones
- documentos de remisión (consultas, al Gabinete, etc.)
- leyes y reglamentaciones finales publicados en el boletín oficial

El calendario legislativo firmado debería escanearse y enviarse a la Secretaría por correo electrónico (info@cites.org y sofie.flensburg@cites.org) para que manifieste su acuerdo y lo someta a la firma del Secretario General. En caso de que existan dudas, puede presentarse oficiosamente un proyecto de plan para formular consultas.